

05 de Julio de 2018

H. Consejo Divisional
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Presente.

Como se estableció en la discusión del punto 4 de la sesión 537 del Cuadragésimo Tercer Consejo Divisional del pasado 11 de diciembre del 2017 el criterio que ha prevalecido hasta el momento para la apertura de grupos es el siguiente por turno:

Turno matutino	Turno vespertino
15 alumnos mínimo	8 alumnos mínimo

La Secretaría Académica de la División en cada asignación de carga académica se enfrenta a la necesidad de cerrar grupos en función del criterio arriba especificado y se ha visto la necesidad de hacer una diferenciación por carrera y nivel de cada plan de estudios.

Adicionalmente a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la discusión del punto de referencia, la oficina de Sistemas Escolares de la División y la Secretaria Académica en ejercicio de sus funciones, se dio a la tarea de efectuar el análisis y revisión de las estadísticas de número de alumnos atendidos a partir de la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio con el objetivo de conocer la demanda típica por trimestre considerando:

- La apertura de todos los trimestres incluyendo el primer ingreso.
- El promedio de alumnos inscritos en los trimestres 17P, 17O, 18I, y 18P.
- El mínimo y máximo de alumnos aceptados y reportados como inscritos al final de cada uno de los citados trimestres.
- Promedio de alumnos por carrera y por nivel de plan de estudios: TGA, TB, TP Y TI.
- *Las UEA optativas se consideran en este análisis de manera independiente ya que su demanda depende de los recursos académicos y cupo de los distintos espacios asignables como salas de cómputo, laboratorios y talleres entre otros.
- El análisis de los datos estadísticos basado en los promedios de inscripción de los trimestres mencionados se considera para el uso de estos parámetros las siguientes tolerancias para ambos turnos:
 - Menos(-) 2% para TGA
 - Menos(-) 20% para ARQ
 - Menos(-) 20% para DCG
 - Menos(-) 20% para DI

Acorde con lo anterior se hace la siguiente propuesta de modificación a la Programación anual de Unidades de Enseñanza Aprendizaje para el año 2018 aprobada en el acuerdo 537-4, el pasado 11 de diciembre del 2017:

NIVEL	Cantidad mínima de alumnos para la apertura y en su caso cierre de grupos. (según promedio)							
	TGA		ARQ.		D.C.G.		D.I.	
	MAT	VESP	MAT	VESP	MAT	VESP	MAT	VESP
T. GENERAL	20	15						
T. BÁSICO			14	12	15	15	18	19
T. PROFESIONAL			10	8	14	16	12	11
T. INTEGRACIÓN			7	6	11	12	6	8
OPTATIVAS*			11	11	12	12	11	11

De acuerdo a lo antes mencionado, la apertura, cierre o ampliación de grupos con estos parámetros depende de la oferta aceptada y de la saturación establecida en este criterio.

Atentamente

Casa Abierta al Tiempo



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas.

Secretario Académico